



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 579, 580 y 585/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, mediante las cuales se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Santa Fe, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como Profesores, en las categorías académicas, áreas de



– AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

conocimiento, cátedras, y dedicaciones, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Santa Fe, dispondrá el alta de los cargos con especificación detallada de las funciones que deberán cumplir los Docentes como PROFESORES CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

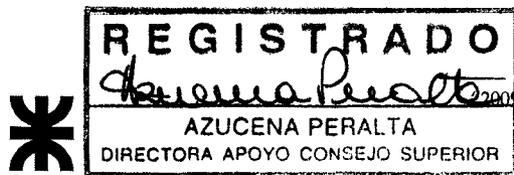
ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 81/2009

UTN
m.a.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



— AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ —

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCION N° 81/2009

**FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**PROFESOR TITULAR**

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

LAGGER, José María	Área Matemática
L.E. N° 6.227.772	Análisis Matemático I
Legajo UTN N° 3474	Materias Básicas

**PROFESORES ADJUNTOS**

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

CALIUSCO, María Laura	Área Sistemas de Información
D.N.I. N° 24.146.703	Administración de Recursos
Legajo UTN N° 37086	Ingeniería en Sistemas de Información
PAMPIGLIONI, Humberto	Área Matemática
D.N.I. N° 8.501.008	Análisis Matemático II
Legajo UTN N° 5342	Materias Básicas

*4*